

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE SOPORTE CREATIVO, GRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LOS TRES EVENTOS PROPIOS DEL CONSORCI ZF INTERNACIONAL (EN ADELANTE, CZFI): EL SALÓN DE LA INNOVACIÓN LOGÍSTICA (SIL), EL BARCELONA NEW ECONOMY WEEK (BNEW) Y EL BARCELONA WOMEN ACCELERATION WEEK (BWAW).

A	DISPOSICIONES GENERALES
----------	--------------------------------

1. Régimen jurídico:

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, “CZFI”) es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre “Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”.

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre “Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

2. Necesidad de los servicios a contratar:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B	OBJETO DEL CONTRATO
----------	----------------------------

1. OBJETO:

1. Objeto y ámbito del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deberá cumplir la prestación del **servicio de soporte creativo, gráfico y audiovisual** para los tres eventos propios del Consorci ZF Internacional (en adelante, CZFI): el Salón de la Innovación Logística (SIL), el Barcelona New Economy Week (BNEW) y el Barcelona Women Acceleration Week (BWAU).

El servicio comprende el acompañamiento creativo integral de cada edición anual de los tres eventos, desde la conceptualización estratégica y la definición de la imagen de cada edición hasta la producción de la totalidad de los materiales de comunicación, comercialización, señalética y presencia en el espacio físico y digital.

Las condiciones administrativas, económicas y jurídicas del contrato se regulan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al que este PPT se remite en todo lo no previsto expresamente.

1.1. Contexto: los tres eventos

El CZFI organiza anualmente tres eventos de referencia internacional en el ámbito de la logística, la economía digital y el liderazgo femenino. Cada evento tiene una identidad, una audiencia y un ciclo de producción propios, lo que exige al adjudicatario capacidad para gestionar simultáneamente tres líneas creativas diferenciadas y coordinadas con la imagen corporativa del CZFI.

1.1.1 SIL — Salón de la Innovación Logística

Atributo	Descripción
Naturaleza	Feria y congreso internacional de logística, transporte y cadena de suministro
Perfil de audiencia	Profesionales del sector logístico, empresas expositoras, instituciones y medios especializados
Ámbito	Internacional, con especial presencia europea y latinoamericana
Idiomas	Catalán, castellano e inglés
Peso orientativo	50% del volumen total del servicio

1.1.2 BNEW — Barcelona New Economy Week

Atributo	Descripción
Naturaleza	Congreso internacional sobre economía digital, innovación y transformación empresarial
Perfil de audiencia	Directivos, emprendedores, inversores, instituciones y medios de comunicación
Ámbito	Internacional
Idiomas	Catalán, castellano e inglés
Peso orientativo	30% del volumen total del servicio



1.1.3 BWA — Barcelona Women Acceleration Week

Atributo	Descripción
Naturaleza	Evento internacional centrado en el liderazgo femenino, la igualdad y la aceleración profesional de la mujer
Perfil de audiencia	Directivas, emprendedoras, organizaciones y medios especializados en igualdad y liderazgo
Ámbito	Internacional
Idiomas	Catalán, castellano e inglés
Peso orientativo	20% del volumen total del servicio

1.2 Coordinación entre eventos

Los tres eventos comparten el paraguas institucional del CZFI y deben mantener coherencia con su identidad corporativa, si bien cada uno dispone de una imagen propia diferenciada. El adjudicatario deberá gestionar los ciclos de producción de los tres eventos de forma simultánea durante determinados periodos del año, garantizando la calidad y los plazos de cada uno sin que la concurrencia de trabajos suponga merma en ninguno de ellos.

1.3. Alcance de la prestación

El servicio objeto del presente contrato comprende las siguientes áreas de actuación, aplicables a cada uno de los tres eventos descritos en la sección anterior:

- **Conceptualización estratégica y creativa:** desarrollo del concepto creativo, claim y propuesta de identidad visual de cada edición de cada evento.
- **Producción gráfica:** diseño y maquetación de todos los materiales impresos y digitales necesarios para la comunicación de los eventos.
- **Producción audiovisual:** producción de vídeos promocionales, teasers y aftermovies de cada evento.
- **Comunicación digital:** diseño de piezas para web, redes sociales y email marketing.
- **Señalética y materiales de evento:** diseño de señalética, materiales de sala y merchandising.
- **Trabajos a demanda:** atención a necesidades creativas no previstas en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios objeto del presente contrato se prestarán de forma presencial y remota, según la naturaleza de las actuaciones a realizar.

La ejecución presencial de los trabajos se llevará a cabo principalmente en el edificio DFactory Barcelona y en aquellos espacios vinculados a la celebración del Salón de la Innovación Logística (SIL), Barcelona New Economy Week (BNEW) y Barcelona Woman Acceleration Week que sean designados por el CZFI.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios durante las fases de preparación, celebración y cierre del evento.

Todos los costes de desplazamiento, transporte, dietas, alojamiento y logística necesarios para la ejecución del contrato se considerarán incluidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para dar soporte creativo, gráfico y audiovisual en los eventos mencionados.

Los servicios objeto del contrato incluirán:

- **Conceptualización estratégica y creativa:** desarrollo del concepto creativo, claim y propuesta de identidad visual de cada edición de cada evento.
- **Producción gráfica:** diseño y maquetación de todos los materiales impresos y digitales necesarios para la comunicación de los eventos.
- **Producción audiovisual:** producción de vídeos promocionales, teaser y aftermovies de cada evento.
- **Comunicación digital:** diseño de piezas para web, redes sociales y email marketing.
- **Señalética y materiales de evento:** diseño de señalética, materiales de sala y merchandising.
- **Trabajos a demanda:** atención a necesidades creativas no previstas en el contrato.

2.1. DESPLIEGUE Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS.

El proceso de trabajo tiene por objeto garantizar una visión integral de cada edición, combinando la planificación, la reflexión creativa, el desarrollo y el seguimiento continuo. Se trata de un modelo que permite dar respuesta a las necesidades previstas y, al mismo tiempo, identificar nuevas oportunidades a lo largo del proceso e integrar los aprendizajes obtenidos en cada evento en las ediciones posteriores.

1. Kick-off y planificación

Reunión de inicio con el equipo del CZFI para compartir los objetivos, las prioridades y las novedades de cada edición, revisar las necesidades previstas y definir el calendario de trabajo y los principales hitos del proyecto.

2. Sesión creativa

Sesión de trabajo creativo destinada a explorar conjuntamente nuevas ideas, puntos de contacto de marca, formatos y oportunidades creativas que aporten valor a la edición, refuercen su comunicación y la experiencia de los distintos públicos, y permitan evolucionar más allá de las piezas y acciones ya consolidadas.

3. Desarrollo y seguimiento

Desarrollo de las distintas piezas de comunicación, comercialización y producción, en coordinación permanente con el equipo del CZFI. Durante esta fase se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para revisar las prioridades, coordinar las diferentes necesidades y dar respuesta a nuevas piezas, acciones u oportunidades que puedan surgir a lo largo del desarrollo de la edición.

4. Soporte durante el evento

Acompañamiento creativo y gráfico durante los días previos y durante la celebración del evento, con el fin de dar respuesta ágil a los ajustes, adaptaciones o nuevas

necesidades que puedan surgir y garantizar la correcta ejecución de todas las acciones previstas.

5. Cierre y mejora

Sesión de evaluación posterior a cada evento para analizar el desarrollo de la edición, revisar el funcionamiento de las distintas aplicaciones e identificar aprendizajes y oportunidades de mejora. A partir de dicha evaluación, podrán plantearse nuevos formatos, puntos de contacto de marca y propuestas de evolución creativa con vistas a futuras ediciones.

1. COMUNICACIÓN

Concepto e imagen de la edición

- **Concepto y mensajes de la edición** (*exploración y propuesta del título y lema de cada edición, así como de los tres titulares principales que articularán la comunicación*).
- **Imagen de la nueva edición** (*desarrollo de la propuesta creativa y visual de cada nueva edición*).
- **Adaptaciones de las creatividades por formato** (*aplicación de la imagen a los distintos formatos y canales de comunicación*).
- **Guías de aplicación (Guidelines)** (*criterios gráficos y recursos visuales para garantizar una aplicación coherente de la imagen*).

Publicidad

- **Anuncios, displays y banners** (*diseño de las distintas piezas publicitarias de la campaña*).
- **Publicidad exterior** (*adaptación de la campaña a opis, marquesinas, mupis y otros formatos de publicidad exterior - OOH*).
- **Adaptaciones a los distintos formatos y medios** (*preparación de las creatividades según las especificaciones de cada soporte*).

Redes sociales

- **Save the Date** (*piezas para anunciar las fechas de la nueva edición*).
- **Presupuesto** (*piezas vinculadas a la apertura y comunicación del presupuesto*).
- **Registro** (*piezas para comunicar e impulsar la apertura del registro*).
- **Speakers** (*piezas para anunciar y presentar a los distintos ponentes*).
- **Empresas** (*piezas para comunicar las empresas participantes*).
- **Partners** (*piezas para presentar y dar visibilidad a los partners*).
- **Sponsors** (*piezas para presentar y dar visibilidad a los patrocinadores*).
- **Plantilla para programa y contenidos destacados** (*piezas para comunicar la agenda, sesiones, actividades y contenidos clave*).
- **Recordatorios y cuenta atrás** (*piezas para mantener activa la comunicación durante los días previos*).
- **Highlights, resultados y contenidos postevento** (*piezas para compartir momentos destacados, datos, resultados y agradecimientos*).

- **Otras plantillas editables para contenidos recurrentes** (*templates para que el equipo pueda generar nuevas piezas con autonomía*).

Newsletters

- **Imagen de newsletters** (*desarrollo de la línea gráfica aplicada a las comunicaciones por correo electrónico*).
- **Plantilla gráfica de newsletters** (*diseño de cabeceras y bloques reutilizables para adaptarse a diferentes contenidos*).

Web

- **Propuesta de look & feel de la web** (*definición de la aplicación de la imagen de cada edición al entorno digital*).
- **Landings de registro / presupuesto** (*diseño de las páginas específicas vinculadas a estas campañas*).
- **Otras landings de la edición** (*diseño de páginas específicas para programa, speakers, prensa, partners u otros contenidos*).
- **Recursos y adaptaciones gráficas para la web** (*banners, cabeceras, iconos y otros elementos visuales necesarios*).

Vídeo promocional de la edición

- **Concepto creativo y guion** (*propuesta del enfoque creativo y narrativo de la pieza*).
- **Dirección de arte** (*definición del planteamiento visual de la pieza*).
- **Selección de material audiovisual** (*selección de material proporcionado por el CZFI y/o procedente de bancos de imágenes y vídeo*).
- **Edición** (*montaje e integración de los recursos gráficos y audiovisuales necesarios a partir del material disponible*).
- **Selección musical** (*propuesta e integración de música de biblioteca, sujeta a disponibilidad y licencias*).
- **Cápsulas para redes sociales** (*adaptación del vídeo principal en una selección de piezas breves para redes sociales*).

Postevento

- **Report** (*diseño y maquetación de un documento final con recopilación fotográfica, principales datos y resumen de la edición*).

2. COMERCIAL

Materiales comerciales

- **Folleto de lanzamiento de campaña** (*diseño y maquetación de la pieza de presentación de la nueva edición*).
- **Dossier comercial** (*diseño y maquetación del documento de presentación del evento, modalidades de participación y oferta comercial*).

- **Dossier de patrocinio / partnership** (pieza específica para presentar las modalidades, beneficios y oportunidades de visibilidad para sponsors y partners).
- **Fichas comerciales de productos, modalidades de participación o espacios** (piezas sintéticas para presentar y facilitar la comercialización de las diferentes opciones).
- **Presentaciones comerciales** (decks para reuniones, presentaciones y captación de empresas, partners o sponsors).
- **One-pagers específicos** (documentos breves adaptados a públicos, sectores o necesidades comerciales concretas).

Plantillas corporativas y documentación

- **Plantilla PowerPoint** (diseño de la plantilla corporativa de presentaciones de cada edición).
- **Plantilla Word** (diseño y configuración de la plantilla para documentos corporativos).
- **Firma de correo electrónico** (diseño y adaptación de la firma vinculada a cada evento).
- **3 contratos** (diseño y maquetación de los modelos contractuales definidos por el CZFI).
- **Normativa** (diseño y maquetación de la documentación normativa del evento).
- **Otros documentos** (diseño y maquetación de documentación complementaria necesaria para cada edición).

Espacios

- **Plano** (diseño gráfico y actualización del plano del evento, con las distintas zonas, espacios y contenidos necesarios).
- **Adaptaciones del plano para usos específicos** (versiones comerciales, informativas o sectorizadas según las necesidades de cada público).

3. PRODUCCIÓN

Accesos y acreditación

- **Acreditaciones** (diseño de los distintos tipos de acreditación según públicos, perfiles y niveles de acceso).
- **Invitaciones** (diseño de las invitaciones físicas o digitales vinculadas al evento).

Branding del espacio

- **Photocall** (diseño del espacio gráfico destinado a fotografía, prensa y contenidos para redes sociales).
- **Banderolas** (adaptación de la identidad de la edición a los distintos formatos y ubicaciones).
- **Lonas** (diseño y adaptación de gráficas de gran formato para interior y exterior).
- **Vinilos** (aplicación de la identidad en cristales, paredes, suelos y otras superficies).
- **Roll-ups** (diseño de piezas informativas, institucionales o promocionales).
- **Branding de espacios específicos** (aplicación de la identidad a zonas de networking, restauración, prensa, VIP, accesos u otros espacios singulares).



- **Gráfica de stands y espacios institucionales** (*diseño y adaptación de la identidad a los espacios propios del CZFI o a instalaciones especiales*).

Señalética y wayfinding

- **Señalética** (*diseño de las piezas para identificar espacios, salas, servicios y accesos*).

Pantallas y contenidos digitales

- **Diseño de pantallas** (*creación y adaptación de contenidos para los distintos formatos de pantalla: bienvenida, agenda, speakers, sponsors, pausas o información de servicio*).
- **Grafismos animados para pantallas** (*transiciones, cortinillas, rótulos y otros recursos visuales animados cuando el formato lo requiera*).

Materiales impresos

- **Programas impresos** (*diseño y maquetación del programa del evento en los distintos formatos necesarios*).
- **Otros materiales informativos** (*a definir*).

Merchandising

- **Merchandising** (*diseño y adaptación de la identidad a las distintas piezas: lanyards, bolsas, libretas, textil, regalos institucionales u otros soportes*).

2.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA

El adjudicatario deberá aportar los recursos humanos especializados necesarios para la correcta planificación, implantación, operación, soporte y coordinación de todos los servicios e infraestructuras objeto del contrato.

A tal efecto, deberá designar un equipo técnico con experiencia acreditada en proyectos de similares características, que será responsable de la dirección técnica, la ingeniería de la solución, la coordinación de los diferentes trabajos, la supervisión de las instalaciones, la gestión de incidencias y el soporte durante todas las fases del proyecto.

Como mínimo, la oferta deberá contemplar la asignación de los siguientes recursos:

Perfil	Titulación mínima	Experiencia mínima
Director/a creativo/a	Estudios en diseño y dirección de proyectos	10 años en dirección creativa de eventos o comunicación corporativa
Diseñador/a gráfico/a senior	Grado en diseño gráfico	5 años en diseño para eventos o comunicación institucional

Perfil	Titulación mínima	Experiencia mínima
Realizador/a audiovisual	Grado en fotografía	3 años en realización audiovisual para eventos

La empresa adjudicataria podrá aportar recursos adicionales que considere necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios, si bien los perfiles anteriormente descritos tendrán la consideración de dotación mínima obligatoria.

La oferta deberá incluir la descripción de la organización propuesta para la prestación del servicio, identificando los perfiles asignados al proyecto, sus funciones, responsabilidades, experiencia y nivel de dedicación previsto durante las diferentes fases de ejecución del contrato.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 144.000,00€ equivalente a 1,5 veces la anualidad media del contrato.
- Solvencia técnica y profesional: Se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 67.200,00 € equivalente al 70% de la anualidad media del contrato.

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.

- Certificación de estar al corriente de pagos a Hacienda estatal y autonómica, y Seguridad Social

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben ostentarse al final de la fecha de presentación de ofertas y subsistir durante todo el periodo de duración del contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
96.000,00 €	21%	20.160,00 €	116.160,00 €
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):	116.160,00 €		
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	CIENTO CIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA EUROS		

La determinación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato se ha realizado tomando como referencia los costes de contratos de naturaleza y alcance similares ejecutados en anteriores ediciones de SIL, BNEW Y BWAW, así como los precios de mercado vigentes para este tipo de servicios.

Sobre el presupuesto base de licitación podrán formularse ofertas económicas mejoradas para la prestación principal del contrato a tanto alzado.

No se aceptarán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación establecido.

2. Valor estimado

El valor estimado total del contrato asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (499.200€), IVA excluido.

- Valor contrato inicial: 96.000,00 €.
- Modificaciones previstas (20%): 19.200 €.
- Prórrogas previstas (4 anualidades): 384.000,00 €.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en consideración la totalidad de las prestaciones previstas durante su vigencia, incluyendo las posibles modificaciones contractuales y prórrogas previstas.



El valor estimado del contrato constituye el importe máximo que podrá alcanzar la contratación durante toda su duración, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3. Abono del servicio:

Los trabajos se facturarán a medida que se produzca su ejecución, de forma coordinada, y previa validación de las facturas por parte de CZFI.

El pago se realizará mensualmente, a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) AÑO contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse, por cuatro (4) años por períodos de (1) año. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

El plazo de garantía será el legal establecido

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

Formato de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que



se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
---	---

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **9 de octubre de 2026 a las 09:00:00h.**
2. **Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
---	---------------------------

Los criterios de adjudicación aplicables son los siguientes:

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
1.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	49
2.- Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	51

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 49 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

A1. Propuesta creativa (hasta 25 puntos)

El licitador presentará una propuesta creativa para uno de los tres eventos (a elección del licitador), que incluya:

- Concepto creativo y claim de edición
- Propuesta de identidad visual (paleta de color, tipografía, elementos gráficos)
- Al menos dos piezas de muestra (cartel y banner de RRSS)

La valoración atenderá a los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntos
Originalidad y coherencia del concepto creativo	10
Calidad gráfica y adecuación a la identidad del CZFI	8
Adaptabilidad a los tres idiomas y distintos formatos	7

A2. Plan de trabajo y metodología (hasta 14 puntos)

El licitador presentará una **memoria de metodología** que describa:

- Proceso de trabajo y fases de producción
- Sistema de gestión de revisiones y validaciones
- Herramientas de gestión y comunicación con el CZFI
- Política de uso de inteligencia artificial

Subcriterio	Puntos
Claridad y viabilidad del proceso de trabajo	6
Sistema de gestión de revisiones y control de calidad	5
Política de uso de IA y garantías de supervisión humana	3

A3. Equipo adscrito (hasta 10 puntos)

Se valorará la cualificación y experiencia del equipo propuesto, más allá de los mínimos exigidos en el PPT:

Subcriterio	Puntos
Experiencia acreditada del director/a creativo/a en eventos de perfil internacional	4
Experiencia acreditada del realizador/a audiovisual en cobertura de eventos	3
Incorporación de perfiles adicionales no exigidos (community manager, motion graphics, etc.)	3

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el Anexo 2. Con una ponderación **máxima de 51 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{puntuación máx} \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.



Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I	APERTURA DE PROPOSICIONES
---	---------------------------

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día **9 de octubre de 2026**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **9 de octubre de 2026**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.



El día **13 de octubre de 2026** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

L CESIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibida la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato salvo autorización previa y expresa del CZFI.

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.

- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato.

N	PROTECCIÓN DE DATOS
---	---------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.



Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación con el tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@czfi.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

O JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

P PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
--

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor suficiente para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario

deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

Q OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

R CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, datos, procedimientos, configuraciones técnicas, arquitecturas de red, credenciales de acceso, medidas de seguridad, documentación audiovisual, información económica, estratégica u organizativa, así como cualesquiera otros conocimientos o informaciones a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

Tendrá la consideración de información confidencial toda aquella que sea facilitada por el CZFI al adjudicatario, cualquiera que sea su soporte o formato, así como aquella que sea generada durante la ejecución del contrato y que no sea de dominio público.

El adjudicatario se compromete a:

- a) Utilizar la información exclusivamente para la correcta ejecución del contrato.
- b) No divulgar, comunicar, ceder o poner a disposición de terceros la información confidencial, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del CZFI.
- c) Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.
- d) Limitar el acceso a la información exclusivamente al personal que resulte estrictamente necesario para la ejecución del contrato.
- e) Garantizar que su personal, colaboradores, subcontratistas o terceros vinculados asuman obligaciones de confidencialidad equivalentes a las previstas en la presente cláusula.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante toda la ejecución del contrato y durante un plazo de cinco (5) años desde su finalización, resolución o extinción por cualquier causa, salvo que una norma legal establezca un plazo superior.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá devolver al CZFI toda la documentación e información recibida o generada en ejecución del contrato, o proceder a su destrucción cuando así le sea requerido, certificando por escrito dicha circunstancia.

Queda expresamente prohibida la utilización del nombre, marcas, logotipos, imágenes, documentación o referencias al CZFI o al evento Barcelona New Economy Week (BNEW) para fines comerciales, promocionales o publicitarios sin autorización previa y expresa del CZFI.

S	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
---	------------------------------------

Corresponderán al CZFI, con carácter exclusivo y por el máximo plazo legalmente permitido, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los trabajos, estudios, memorias, diseños, configuraciones, documentación técnica, procedimientos, informes, planos, grabaciones, contenidos audiovisuales, códigos fuente específicamente desarrollados para el contrato, desarrollos técnicos, bases de datos y demás materiales que sean elaborados por el adjudicatario en ejecución del contrato.

A estos efectos, el adjudicatario cede al CZFI, con carácter exclusivo, para todo el mundo, por el máximo plazo legalmente permitido y sin limitación de modalidades de explotación, todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualquier otro derecho de explotación sobre los resultados obtenidos en ejecución del contrato.

Dicha cesión se entenderá incluida en el precio del contrato, sin que proceda compensación económica adicional alguna.

El adjudicatario garantiza que los trabajos, productos, servicios y materiales aportados no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial ni cualesquiera otros derechos de terceros, asumiendo íntegramente la responsabilidad derivada de cualquier reclamación que pudiera plantearse por este motivo.

No obstante lo anterior, quedarán excluidos de la presente cesión:

- a) Las herramientas, aplicaciones, plataformas, licencias, software estándar, servicios cloud, metodologías, conocimientos técnicos, procedimientos internos o soluciones preexistentes titularidad del adjudicatario o de terceros.
- b) Los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes a productos comerciales de terceros utilizados para la ejecución del contrato.

En estos casos, el adjudicatario garantizará al CZFI los derechos de uso, licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la correcta utilización de los elementos suministrados durante el plazo de vigencia del contrato y, cuando proceda, durante el tiempo necesario para la explotación de los resultados obtenidos.

Asimismo, el adjudicatario autoriza al CZFI a conservar y utilizar sin limitación temporal la documentación técnica, configuraciones, grabaciones audiovisuales y demás materiales generados durante la ejecución del contrato para fines de archivo, operación, mantenimiento, auditoría, trazabilidad, continuidad de servicio o futuras ediciones del evento BNEW.

Barcelona, a 23 de septiembre de 2026

Blanca Sorigué Borrell

Consorti ZF internacional, S.A.U



ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.

4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, ...

6.-Que la empresa (indíquese lo que proceda):

PIME ☐ Microempresa
☐ Pequeña empresa
☐ Mediana empresa

☐ No PIME

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2026.

Firma y sello de la empresa.



ANEXO 2.
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):
Número de Expediente:
Denominación del Contrato:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

EXPONE:

PRIMERO: que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a las condiciones de contratación, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

Partida a tanto alzado	Propuesta base de licitación	Importe ofertado
SERVICIO DE SOPORTE CREATIVO, GRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LOS TRES EVENTOS PROPIOS DEL CONSORCI ZF DE BARCELONA (EN ADELANTE, CZFI): EL SALÓN DE LA INNOVACIÓN LOGÍSTICA (SIL), EL BARCELONA NEW ECONOMY WEEK (BNEW) Y EL BARCELONA WOMEN ACCELERATION WEEK (BWAW).	96.000,00 €	€

Firma electrónica